



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00289 00
DEMANDANTE	Miryam Odila Sepúlveda Zapata Y Otro
DEMANDADO	Wilson David Herrera Marín
AUTO INTERL 1020	rechaza
PROCESO	VERBAL MENOR CUANTIA

Teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos exigidos por auto de fecha 18 de agosto de 2020, este Despacho,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda verbal instaurada por MARIAM ODILA SEPULVEDA ZAPATA Y OTROS contra WILSON HERREA MARIN.

Como la demanda fue presentada electrónicamente no hay lugar a la devolución de los anexos.

archívense las presentes diligencias luego de la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e1539a477d73299883de57615bde8f6c26a53a2d32ae9e45a0cbe9478cce85**

Documento generado en 23/09/2020 03:55:30 p.m.